

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

FECHA: Jueves 18 de septiembre de 2008
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.24, 25, 26, 27, 28 y 29 de 2008.
3. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica para el segundo período académico de 2008.
4. Estudio y aprobación de las solicitudes de reconocimiento de grupos de investigación.
5. Estudio y aprobación de la solicitud de renovación del reconocimiento del grupo de investigación "Reproducción y Mejoramiento Genético Animal".
6. Estudio y aprobación de las solicitudes para el otorgamiento de grado de honor y trabajos de grados meritorios.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Estudio y aprobación del orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto 4. Así: Estudio y aprobación del Calendario Académico para las especializaciones en Nutrición Animal y en Producción Animal Tropical (Rumiantes), cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

2. Estudio y aprobación de las actas No.24, 25, 26, 27, 28 y 29 de 2008.

Acta N°24

Leída el Acta N°24 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N°25.

Leída el Acta N°25 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N° 26.

Leída el Acta N°26 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

Acta N° 27.

Leída el Acta N°27 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N° 28.

Leída el Acta N°28 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N° 29.

Leída el Acta N°28 de 2008 y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico la aprobó.

3. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica para el segundo período académico de 2008.

Programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola

- Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrita por el Presidente (e) del Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante la cual envía una corrección a la carga académica del docente, adscrito al programa de Ingeniería Civil, Gastón Ballut Dajud.

El Consejo Académico decidió autorizar la corrección de la carga académica del docente arriba mencionado, como se muestra en el documento anexo **(Anexo N°1)**.

- Se lee comunicación de fecha 12 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante la cual envía novedades a la carga académica de las docentes de contrato Juan Eliécer Villalobos Pérez y Ana Matilde Romero San Martín, adscritos a los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola, respectivamente.

El Consejo Académico decidió autorizar las novedades de carga académica antes mencionadas, como se muestra en el documento anexo **(Anexo N°2)**.

- Se lee comunicación de fecha 11 de septiembre de 2008, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Agrícola, por medio de la cual envía los cronogramas de los trabajos de grado que dirige el docente Heraldó Alvis Santos y que soportan su dedicación exclusiva.

El Consejo Académico decidió autorizar la dedicación exclusiva al docente arriba mencionado, por la dirección de trabajo de grado hasta el 31 de diciembre de 2008. Se anexa documento **(Anexo N°3)**.

Programa de Enfermería

- Se lee oficio VAc-266 de fecha 11 de septiembre de 2008, suscrito por el Vicerrector Académico, mediante la cual envía novedades académicas de la carga asignada a las docentes, María Marcela Martínez Miranda, Luz Adriana Hernández Amín y Luz Marina García, quienes se encuentran adscritas al Programa de Enfermería.

El Consejo Académico decidió aprobar las novedades presentadas, como se muestra en el documento anexo **(Anexo N°4)**.

- Se lee comunicación de fecha 15 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa "que la novedad hecha a la profesora Hilda Prias Vanegas no corresponde a la aprobada en los Consejos Académicos del 20, 21 y 22 de agosto de 2008..."

El Consejo Académico decidió informar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud que en sesión del 20, 21 y 22 de agosto de 2008, este organismo decidió autorizar a la docente Hilda Prias Vanegas, la siguiente carga académica:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

- Salud Familiar 8 horas TP.
- Bioética II 3 horas T.
- Intervención Familiar 4 horas
- Salud comunitaria, en el programa de Fonoaudiología, 4 horas.

Total 19 horas, y dentro de su jornada laboral la coordinación del Comité de Ecaes. De igual forma, se le otorgó exclusividad por la dirección de la asignatura Salud comunitaria.

- Se lee comunicación de fecha 15 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual envía novedades a la carga académica de las docentes de contrato, adscritas al programa de Enfermería, Judith Martínez Royert, Adriana Contreras, Denis Paternina González, Mara Osorno Navarro y Yamile Ordóñez Sierra.

El Consejo Académico decidió autorizar las novedades de carga académica antes mencionadas, como se muestra en el documento anexo **(Anexo N°5)**.

Programa de Zootecnia

- Se lee comunicación de fecha 16 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual envía novedades a la carga académica del docente de contrato, adscrito al programa de Zootecnia, Silvio Guzmán Pérez.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad de carga académica antes mencionada, a partir del 1° de septiembre de 2008, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo N°6)**.

4. Estudio y aprobación del Calendario Académico para las especializaciones en Nutrición Animal y en Producción Animal Tropical (Rumiantes).

Se lee comunicación de fecha 17 de septiembre de 2008, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante la cual presentan la propuesta del calendario académico para las especializaciones en Nutrición Animal y en Producción Animal Tropical (Rumiantes).

Período 02-2008: (Primer semestre)

Inscripciones y matrículas: Del lunes 22 de septiembre al viernes 10 de octubre de 2008.

Inducción: Viernes 17 de octubre de 2008 (de 2:00 a 4:00 p.m.)

Iniciación de clases: Viernes 17 de octubre de 2008. (a partir de las 5:00 p.m.)

Suspensión de clases: Sábado 13 de diciembre de 2008.

Reinicio de clases: Viernes 16 de enero de 2009.

Finalización de clases: Sábado 14 de marzo de 2009.

Período 01-2009: (Segundo semestre)

Matrículas: Del lunes 30 de marzo hasta el sábado 18 de abril de 2009.

Iniciación de clases: Viernes 24 de abril de 2009.

Finalización de clases: Sábado 5 de septiembre de 2009.

El Consejo Académico aplazó la decisión y delegó a una comisión integrada por los Vicerrectores, la Coordinadora de Posgrados, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el docente Silvio Guzmán Pérez, para que el lunes 22 de septiembre de 2008, revisen el proceso adelantado para el ofrecimiento de las especializaciones Nutrición Animal y en Producción Animal Tropical (Rumiantes), con el fin de verificar que lo requerido para la apertura de los mencionados programas está listo.

Por otro lado, el Consejo Académico recomendó al Comité de Posgrados verificar las cargas académicas de las especializaciones que ofrece la Institución, con el fin de garantizarles a los estudiantes un recurso docente con la trayectoria y experiencia pertinente.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

5. Estudio y aprobación de las solicitudes de reconocimiento de grupos de investigación.

Se lee oficio 027 de fecha 29 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, mediante la cual manifiesta que ese organismo acordó solicitar el reconocimiento de quince (15) nuevos grupos de investigación con el propósito de que éstos puedan ser inscritos en Colciencias en la próxima convocatoria de reconocimiento de grupos de dicha institución. Los grupos en mención son:

Nombre de la Facultad	Nombre del Grupo	Línea de Investigación	Nombre del Investigador principal
Ingeniería	Grupo de investigación para el desarrollo de procesos y productos agroindustriales-GIDEPA	Transformación y conservación de materias primas de origen animal	Germán Narváez Gómez
	Gestión integral de procesos, medio ambiente y calidad-GIMAC	Gestión, calidad y desarrollo agroindustrial.	Yelitza Aguas Mendoza
	Grupo de investigación en modelación estructural e hidráulica-GIMEH	Aguas y suelos y vulnerabilidad sísmica.	Álvaro Caballero Guerrero
	Grupo de investigación suelo y aguas-GRESA	Recursos naturales, calidad y medio ambiente.	Euriel Millán Romero
Ciencias Económicas y Administrativas	Económico y Financiero	Económico y financiero	Álvaro Villarreal Díaz
	Gestión de la producción y la calidad organizacional	Certificación de la calidad, administración de la producción y operaciones.	Álvaro Santamaría Escobar
	Historia Empresarial	Desarrollo empresarial	Aylin Pertuz Martínez
	Desarrollo turístico	Desarrollo empresarial	Lina Chica Díaz
Ciencias de la Salud	Cuidado de la mujer y el niño.	Salud y comunidad	Luz Marina García García
	Ilusiones	Salud comunitaria	Mara Osorno Navarro
	Salud pública y medicina tropical	Promoción de la salud y prevención de enfermedad	Efraín Suárez Arrieta
	Sinergia	Dificultades de aprendizaje y de la comunicación	Judith Martínez Royert
Ciencias Agropecuarias	Biosprospección agropecuaria	Biodiversidad, funcionalidad y biotecnología microbiana	Alexander Pérez Cordero
Educación y Ciencias	Grupo de Investigación en Biología de Microorganismos-GIBM	Biopolímeros microbianos	Rubén Darío Jaramillo Lancho
	Tecnocrítico	Calidad, modelos y tecnologías informáticas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Adolfo Carrascal Arrieta

El Consejo Académico, en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 1° del artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005 decidió reconocer los grupos de investigación arriba mencionados.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

6. Estudio y aprobación de la solicitud de renovación del reconocimiento del grupo de investigación “Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”.

Se lee oficio 026 de fecha 29 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, mediante el cual manifiesta que ese organismo acordó solicitar la renovación del aval institucional del Grupo de investigación “Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”, considerando los productos generados por el grupo en mención en los dos (2) últimos años.

El Consejo Académico decidió renovar el reconocimiento del grupo de investigación reproducción y Mejoramiento Genético Animal por un término de 2 años, en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.

7. Estudio y aprobación de las solicitudes para el otorgamiento de grado de honor y trabajos de grados meritorios.

- Se lee comunicación recibida el 8 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo “consideró que el estudiante del programa de Dirección y Administración de Empresas Juan Carlos Ramírez Martínez se hizo merecedor del incentivo Grado de Honor, por cumplir con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo 001 de 2000”.

El Consejo Académico decidió otorgarle al egresado del programa de Administración de Empresas, Juan Carlos Ramírez Martínez, la distinción por Grado de Honor, al verificar que cumple con los requisitos establecidos para ello en el artículo 6 del Acuerdo 21 de 2007

Por otro lado, el Consejo Académico decidió informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que el artículo 133 del Acuerdo 001 de 2000 fue derogado por el Acuerdo 21 del 26 de noviembre de 2007, acto administrativo que fue comunicó la Secretaría General a la Facultad, el día 15 de enero 2008, como consta en los archivos de ésta dependencia. Además, se decidió informar que el procedimiento a seguir para otorgar la distinción de grado de honor está claramente definido en el artículo 6 del mencionado acuerdo; por ello, su trámite debe ser adelantado antes de que los estudiantes se gradúen, pues se les deberá otorgar dicha distinción en la ceremonia de grado, y no después de ella como ocurrió en este caso, en donde se pudo verificar que el egresado Juan Carlos Ramírez Martínez tomó grado el día 15 de agosto de 2008 y la solicitud de Consejo de Facultad se radicó en Secretaría General el 26 de agosto del año en curso.

- Se lee comunicación de fecha 2 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que ese organismo recomienda la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigación titulado “Diseño, evaluación y comparación de puentes en concreto reforzado y postensado, aplicado en superestructuras de la luz y sección tipo de viga y losa”, elaborado por los estudiantes del Programa de ingeniería Civil Edwin Ávila Méndez y Richard Bohórquez Morales, quienes obtuvieron una calificación de 90.48 puntos

El Consejo Académico decidió otorgar la distinción por trabajo de grado meritorio al trabajo de grado antes mencionado, elaborado por los estudiantes del Programa de ingeniería Civil Edwin Ávila Méndez y Richard Bohórquez Morales, al verificar que cumplieron los requisitos establecidos para ello en el artículo 5 del Acuerdo 21 de 2007.

Por otro lado, el Consejo Académico decidió informarle al Consejo de Facultad de Ingeniería que el procedimiento a seguir para otorgar la distinción por trabajo de grado meritorio está claramente definido en el artículo 5 del acuerdo 21 de 2007, por ello; su trámite, debe ser adelantado antes de que los estudiantes se gradúen, pues se les deberá otorgar dicha distinción en la ceremonia de grado, y no después de ella como ocurrió en este caso, en donde se pudo verificar que la solicitud de Consejo de Facultad se radicó en la Secretaría General después que los estudiantes recibieron su grado.

- Se lee comunicación de fecha 3 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que ese organismo recomienda la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

distinción de tesis meritoria a los trabajos de grado modalidad investigación titulados “Diseño de un tablero simulador de refrigeración industrial por contacto directo y convección forzada, para dotación de la planta piloto de la Universidad de Sucre” y “Construcción y montaje de un tablero simulador de refrigeración industrial por contacto directo y convección forzada, para dotación de la planta piloto de la Universidad de Sucre”, elaborados por los estudiantes del Programa de ingeniería Agroindustrial Pedro Suárez Hernández y Tomás Payares Mercado, respectivamente, quienes obtuvieron una calificación de 92.45 puntos.

El Consejo Académico decidió otorgar la distinción por trabajo de grado meritorio a los trabajos de grado antes mencionados, elaborados por los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial Pedro Suárez Hernández y Tomás Payares Mercado, respectivamente, al verificar que cumplieron los requisitos establecidos para ello en el artículo 5 del Acuerdo 21 de 2007.

Por otro lado, el Consejo Académico decidió informarle al Consejo de Facultad de Ingeniería que el procedimiento a seguir para otorgar la distinción por trabajo de grado meritorio está claramente definido en el artículo 5 del Acuerdo 21 de 2007; por ello, su trámite debe ser adelantado antes de que los estudiantes se gradúen, pues se les deberá otorgar dicha distinción en la ceremonia de grado, y no después de ella como ocurrió en este caso, en donde se pudo verificar que los egresados Pedro Suárez Hernández y Tomás Payares Mercado recibieron su grado el día 27 de junio de 2008, y la solicitud de Consejo de Facultad se radicó en Secretaría General el 3 de septiembre del año en curso.

- Se lee comunicación de fecha 10 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que ese organismo recomienda la distinción de tesis meritoria a los trabajos de grado modalidad investigación titulados “Determinación del coeficiente de escorrentía en la cuenca del Arroyo La Palma (Sincelejo Sucre)” elaborado por los estudiantes del Programa de Ingeniería Agrícola, Enrique Bello Pérez, Jorge Cañavera Barbosa y Leider Paredes Paredes, y al trabajo de grado titulado “Estudio multitemporal e imágenes satélites con fines de delimitación del Complejo B13 y diagnóstico de zonas intervenidas antropicamente (Agricultura y Ganadería)”, elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Vidal Atencia Vergara, Jhon Contreras Chávez y David Vergara Herrera, quienes obtuvieron una calificación de 90.8 y 91.5 puntos, respectivamente.

El Consejo Académico decidió otorgar la distinción por trabajo de grado meritorio a los trabajos de grado antes mencionados, elaborados por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola Enrique Bello Pérez, Jorge Cañavera Barbosa, Leider Paredes Paredes, Vidal Atencia Vergara, Jhon Contreras Chávez y David Vergara Herrera, al verificar que cumplieron los requisitos establecidos para ello en el artículo 5 del Acuerdo 21 de 2007.

Por otro lado, el Consejo Académico decidió informarle al Consejo de Facultad de Ingeniería que el procedimiento a seguir para otorgar la distinción por trabajo de grado meritorio está claramente definido en el artículo 5 del Acuerdo N°21 de 2007; por ello, su trámite debe adelantarse antes de que los estudiantes se gradúen, pues se les deberá otorgar dicha distinción en la ceremonia de grado, y no después de ella como ocurrió en este caso.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 25 de agosto de 2008, suscrita por el joven Karthier Enrique Zapa Fadul, mediante la cual solicita se le autorice la matrícula extemporánea, debido a que por motivos económicos no pudo matricularse dentro del término establecido para ello.

El Consejo decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee comunicación de fecha 25 de agosto de 2008, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante la cual informa que el joven José Miguel Sanes Quiroz se inscribió en el programa de Ingeniería Civil, y al verificar que fue admitido adelantó su proceso de matrícula. Afirma que cuando el estudiante se acercó a diligenciar su carné estudiantil, se detectó que había estado matriculado en el mismo programa en el período 02 de 2005 y perdió su condición de estudiante por perder por tercera vez la asignatura Cálculo I. Sin embargo, en las resoluciones expedidas por la Facultad de Ingeniería en el año 2006,

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

mediante las cuales establecieron la pérdida de condición de estudiante por bajo rendimiento académico, no aparece relacionado el joven mencionado. Con base en lo anterior, y en lo establecido en el artículo 5, parágrafo 2, literal b del Reglamento estudiantil solicita se ordene la cancelación de la matrícula de dicho joven.

El Consejo Académico decidió cancelarle la matrícula al joven José Miguel Sanes Quiroz, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5, parágrafo 2, literal b del Reglamento Estudiantil.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 28 de agosto de 2008, suscrita por la docente Marivel Montes Rotela, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita se le autorice su dedicación exclusiva para el período 02 de 2008.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 28 de agosto de 2008, suscrita por el joven José Luis Castillo González, mediante la cual solicita se le autorice la matrícula extemporánea en el programa de Ingeniería Civil, debido a que por situaciones ajenas a su voluntad no pudo matricularse dentro del término establecido para ello.

El Consejo decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 28 de agosto de 2008, suscrita por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante la cual solicita se le autorice su dedicación exclusiva para el período 02 de 2008.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrita por la docente Luz Marina García García, mediante la cual solicita se le autorice su dedicación exclusiva para el período 02 de 2008.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 29 de agosto de 2008, suscrita por la señora Lercida Benítez Pertuz, mediante la cual solicita se le autorice la matrícula extemporánea a su hijo Carlos Andrés Gómez Benítez en el programa de Ingeniería Agrícola, debido a que por situaciones económicas no pudo matricularse dentro del término establecido para ello.

El Consejo decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrita por el docente Jhon Victor Vidal Durango, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante la cual solicita reconsiderar la asignación de su carga académica.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 2 de septiembre de 2008, suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Departamental del Programa Ondas- Colciencias, donde solicita el apoyo del docente Jhon Victor Vidal en el programa Ondas.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación y dejó constancia que esta actividad ya estaba asignada en la carga académica del docente.

- Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrita por la joven Tatiana Niebles Flórez, mediante la cual solicita se le autorice su matrícula extemporánea, debido a que no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello porque fue objeto de amenazas, lo que la obligó a viajar a la ciudad de Bogotá.

El Consejo Académico solicitó a la peticionaria que fundamente su solicitud con los soportes respectivos.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

- Se lee copia de la comunicación de fecha 4 de septiembre de 2008, suscrita por el docente Alonso Acevedo Rocha, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante la cual presenta informe sobre la elaboración del libro "La Profesión del Docente", que está escribiendo en su año sabático.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 3 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante la cual informa que ese organismo recomienda avalar el reingreso de 19 estudiantes, que tienen pendiente formular y tramitar su trabajo de grado y están adelantando estudios en los siguientes programas:

- Tecnología en Electricidad : Tres (3)
- Tecnología en Electricidad : Once (11)
- Ingeniería Civil : Tres (3)
- Ingeniería Agroindustrial : Uno (1)
- Tecnología en Obras Civiles:Uno (1)

El Consejo Académico decidió autorizar las matrículas de los siguientes estudiantes:

Programa de Tecnología en Electricidad:

- | | | |
|-----|---------------------------|--------------|
| 1. | Gómez Balmaceda Alex | 242-92518708 |
| 2. | Manjares De La Rosa Jaime | 242-92230867 |
| 3. | Pérez Vitola Jair | 242-92545569 |
| 4. | Álvarez Martínez Mario | 242-92537744 |
| 5. | Ruiz Barrios Leonardo | 242-92558897 |
| 6. | Meza Tovar Amilcar | 242-92553746 |
| 7. | Toscano Toscano Pedro | 242-92508938 |
| 8. | Simancas Vidal Víctor | 242-92759178 |
| 9. | Assia Osorio Carlos | 242-3838499 |
| 10. | Vergara Oviedo Jorge | 242-92530788 |
| 11. | Álvarez Pérez Tania | 242-64588555 |
| 12. | Hernández Tovio Julio | 242-92541154 |
| 13. | Ríos Meza Pablo | 242-92524791 |

Programa de Ingeniería Civil:

- | | | |
|----|-------------------------|-----------------|
| 1. | Ariñez Campo Nafer | 223-1862159 |
| 2. | Arrieta Peñaloza Carlos | 223-82082809720 |
| 3. | Arango Banda Juan | 223-82112309620 |

Programa de Ingeniería Agroindustrial:

- | | | |
|----|-------------------|--------------|
| 1. | Medina Díaz Vilma | 331-64577733 |
|----|-------------------|--------------|

Programa de Tecnología en Obras Civiles:

- | | | |
|----|---------------------|--------------|
| 1. | Alberto López jairo | 241-18879461 |
|----|---------------------|--------------|

De igual forma, le recomendó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico solicitar a la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia la autorización por escrito de la matrícula de estos jóvenes y les establezca un plazo para graduarse.

- Se lee copia del oficio D.B 204 de fecha 8 de septiembre de 2008, suscrita por el Jefe del Departamento de Biología, dirigido al docente Santiago Ruiz Pérez, mediante el cual da respuesta a una solicitud que le hizo el mencionado docente con relación a la asignación de su carga docente.

El Consejo Académico la dio por recibida.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

- Se lee comunicación recibida el 8 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante la cual presenta un informe de la situación académica de los estudiantes Libardo Enrique Benítez Steer y Yesid A Chamorro Viloria; quienes solicitaron al Consejo Académico se les autorice la matrícula de la asignatura Proyecto de Trabajo de Grado del programa de Administración de Empresas.

El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula de los estudiantes Libardo Enrique Benítez Steer y Yesid A Chamorro Viloria.

- Se lee comunicación recibida el 9 de septiembre de 2008, suscrita por el estudiante Wilmer Álvarez Salazar, mediante la cual solicita se le autorice legalizar su matrícula en el programa Administración de Empresas, debido a que dentro de las fechas establecidas realizó un pago parcial del valor de la matrícula y sólo a la fecha pudo cancelar el excedente del valor de la matrícula.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee comunicación de fecha 10 de septiembre de 2008, suscrita por la estudiante Candelaria Rosa Gómez Cuello, mediante la cual manifiesta que por haber perdido la asignatura Matemáticas I del Programa de Administración de Empresas perdió su condición de estudiante, pero presentó una acción de tutela alegando la vulneración del derecho de educación y el fallo de la misma fue favorable ordenándole a la Universidad la reintegre nuevamente, decisión que fue acatada por el Consejo Académico, quien decidió autorizar su matrícula para cursar dicha asignatura para el período 02 de 2008, pero por motivos económicos no ha podido matricularse, y por ello solicita se le permita hacerlo en el próximo semestre.

El Consejo Académico decidió autorizar la solicitud presentada y le recomendó solicitar reingreso para el próximo semestre dentro de los términos establecidos en el calendario académico.

- Se lee comunicación de fecha 10 de septiembre de 2008, suscrita por la joven Katerine Jaramillo Ávila mediante la cual solicita se le autorice la matrícula extemporánea en el programa de LEBEM, debido a que no pudo realizar los trámites de la matrícula dentro del término establecido por motivos de salud.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee oficio CFCS-021 de fecha 10 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita la aprobación de un nuevo código para matricular el trabajo de grado del programa de Fonoaudiología a partir del segundo período de 2008, el número del código es 420700.

El Consejo Académico decidió autorizar el código 420700 para la asignatura trabajo de grado del programa de Fonoaudiología.

- Se lee oficio CS-69 de fecha 15 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo Superior, mediante la cual informa que ese organismo decidió remitir la solicitud de autorización de matrícula del estudiante Blaike Pereira Mercado del Programa de Ingeniería Agroindustrial; quien no realizó los trámites dentro de los términos establecidos para ello por inconvenientes económicos, con el fin de que se resuelva dicha petición.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee oficio CS-74 de fecha 15 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo Superior, mediante la cual informa que ese organismo decidió delegar al Consejo Académico para que estudien la viabilidad de reformar el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000, con el fin de evitar que algunos estudiantes no puedan culminar sus estudios superiores.

El Consejo Académico decidió delegar a los Representantes de los Directores de Programa y de los Estudiantes para que elaboren y presenten un proyecto de acuerdo que modifique el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

- Se lee oficio CS-75 de fecha 15 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo Superior, mediante el cual informa que ese organismo decidió solicitarles se presente en la próxima sesión del Consejo Superior un informe sobre deserción estudiantil planteando las cifras y estrategias que ha implementado la Universidad sobre ese particular.

El Consejo Académico decidió delegar al Jefe de la Oficina de Planeación y al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación para que elaboren, para el próximo Consejo Superior, un informe sobre la deserción estudiantil en la Universidad de Sucre en donde se planteen las estrategias que sobre el tema ha implementado la Institución.

- Se lee oficio CS-73 de fecha 15 de septiembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo Superior, mediante el cual informa que ese organismo decidió remitirles copia de la propuesta del proyecto de Acuerdo a través del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo N°.08 de 2008.

El Consejo Académico decidió delegar a la comisión integrada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Jefe de la División de Recursos Humanos y la Secretaria General para que analicen la propuesta y presenten su concepto sobre la misma.

- Se lee comunicación de fecha 16 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual informa que ese organismo recibió oficio del Ministerio de Educación Nacional en donde se remite copia de las Resoluciones 4859 y 4860 del 31 de julio de 2008, por medio de las cuales se otorga registro calificado a las especializaciones en Nutrición Animal y Producción Animal Tropical (Rumiantes), respectivamente.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 12 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante la cual informa que el joven Carlos Aníbal Cortés Palacio, mediante resolución de Consejo Académico recibió autorización de reingreso a la Universidad para cursar por cuarta vez la asignatura cálculo III en el primer período de 2008. Sin embargo, no se matriculó en el primer período de 2008 y solicitó aplazamiento del semestre y en este semestre también está pidiendo aplazamiento. Considera ese organismo que no se le debe autorizar más prórroga para matricularse.

El Consejo Académico decidió delegar a la Secretaria General para que revise el fallo de tutela, por medio del cual se le ordenó a la Universidad de Sucre reintegrar al estudiante Carlos Aníbal Cortés Palacio, con el fin de verificar los alcances del fallo.

- Se lee comunicación de fecha 10 de septiembre de 2008, suscrita por el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, los Representantes de los Docentes ante los Consejos de Facultad y la Secretaria General, mediante la cual manifiestan que después de analizar el tema de cargas académicas se decidió solicitar al Consejo Académico expida un acto administrativo en donde se establezcan los siguientes criterios para la elaboración de las cargas académicas.

- Tener en cuenta la reglamentación vigente que rige la materia (Acuerdo 13 de 1994, Acuerdo 046 de 1998, Acuerdo 009 de 1999 y la Resolución N° 67 de 2008).
- Establecer en primera instancia, y previa concertación con el docente, la carga académica de los docentes de planta, teniendo en cuenta el perfil, preferencia y la experiencia del docente en el desarrollo de la asignatura.
- Realizar la oferta de asignaturas electivas antes de finalizar el semestre, con el fin de que los estudiantes realicen una preinscripción que permita determinar las electivas que se ofrecerán en el período siguiente e incluirlas en la carga académica de los docentes.
- Dar a conocer la carga académica a los docentes de planta 2 semanas antes de terminar el semestre.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 18 de septiembre de 2008

=====

El Consejo Académico acogió la propuesta presentada y decidió dejar pendiente el tema para la próxima sesión.

- Se lee oficio DBSU-166 de fecha 18 de septiembre de 2008, suscrita por la Jefe de la División de Bienestar Universitario, mediante la cual argumenta que ante la necesidad de informar a los estudiantes, acerca de las razones por las cuales se otorgan estudios socioeconómicos a algunos programas y a otros no, solicita se les aporte por escrito respuesta de las disposiciones vigentes referentes a este particular, incluyendo el programa de Economía.

El Consejo Académico la dio por recibida al verificar con el Presidente del Comité de Bienestar que este tema fue objeto de análisis de dicho organismo y se tomó una decisión al respecto.

9. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Estudiantes indagó por la entrega de los módulos del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia debido a que tiene conocimiento que los mismos no son entregados a tiempo a los estudiantes.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Administrativo para que revise el tema.

- El Representantes de los Estudiantes propuso analizar la posibilidad de aprobar la asignatura Fotografía como electiva del programa de Biología.

El Consejo Académico aclaró al Representante de los Estudiantes que este organismo decidió no acceder a la solicitud que hiciera el Jefe del Departamento de Biología en este sentido porque en la Universidad no existan las condiciones para ofrecer dicha asignatura.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que las salas de informáticas no están siendo suficientes para las prácticas de Autocad y por ello propone que se les permita la utilización de la sala de sistemas en las horas diferentes a las de la práctica.

El Consejo Académico decidió avalar la proposición y decidió informar sobre ese particular a la Jefe de la División de Cómputo y Sistemas para que adelante los trámites pertinentes.

Siendo las 2:45 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día nueve (9) de octubre de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ